

## **GROOMING Y CIUDADANÍA DIGITAL EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR**

Débora Cosentino \*

### **Resumen**

En su definición más sencilla, el Grooming es el acoso sexual de una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente (es decir menor de edad) utilizando el medio digital. El término deriva del verbo inglés “groom” que agrupa las conductas de acicalamiento entre animales o la preparación para los caballos de carrera, “grooming” se refiere lamentablemente a las conductas de preparación para el terreno del abuso infantil por parte de un adulto. Debido al incremento de casos desde que comenzó la pandemia de Covid-19 y a que los adultos no parecen tomar conciencia de que está en sus manos proteger a los menores de esta “pandemia oculta”, surge la necesidad de esta charla. Dentro de estos adultos nos encontramos también todos los educadores y por supuesto, los bibliotecarios escolares.

Los objetivos de la presente ponencia son los siguientes:

- Repasar aspectos básicos de este problema (características del groomer y de las víctimas, modus operandi de estos delincuentes sexuales), legislación, estadísticas y mención de algunos casos que han llegado a ser noticia periodística.
- Dimensionar la importancia de este delito sexual que obedece principalmente a la comercialización del material obtenido en redes, y su impacto psico-físico en las víctimas.
- Destacar las acciones que los bibliotecarios escolares podemos llevar a cabo como formadores en Ciudadanía Digital: Cuidado de la Identidad digital; Configuración de privacidad, foto y nombre en redes sociales; Selección de contactos nuevos; Contraseñas seguras; Descargas de software y aplicaciones en tiendas oficiales.
- Dar a conocer brevemente cómo se debe actuar ante un caso de grooming (presunto o confirmado).

**Palabras clave:** grooming; ciudadanía digital; biblioteca escolar.

## **Marco teórico**

### **Groomers o el abuso sin contacto físico**

Los acosadores son llamados “groomers” y pueden ejercer su acción a través de redes sociales, correo electrónico, servicios de mensajería instantánea, mensajes de texto, sitios de chat, videoconferencias y juegos en línea o de simulación virtual. El objetivo de estos delincuentes sexuales puede ser uno o más de los siguientes:

- ⊗ Obtener material de abuso sexual contra las infancias y adolescencias para consumo propio o de terceros.
- ⊗ Generar encuentros personales con la víctima con intenciones de consumir el abuso sexual con contacto físico.
- ⊗ Lograr la captación con fines de explotación sexual (trata), ablación de órganos o trabajo infantil.
- ⊗ Alimentar la comercialización en redes de explotación sexual de las infancias y adolescencias. El adulto que entra en redes sociales de pornografía infantil tiene que subir contenidos originales, de otro modo no es aceptado (material inédito).

Hay dos tipos de grooming:

A) Sin fase previa de relación y generación de confianza: El adulto obtiene material de índole privada a través de sus contraseñas, hackeo de cuentas o de dispositivos. En este caso el material es obtenido a la fuerza y la víctima puede desconocer cómo lo obtuvo.

B) Con fase previa de generación de confianza: La persona acosadora crea un perfil falso con fotos o videos falsificados o alterados (haciéndose pasar por otro menor de edad) en redes sociales, aplicaciones, videojuegos multijugador u otra red social. Logra generar confianza usando la misma jerga que las víctimas, aprovechando la información publicada sobre sus gustos y preferencias, introduciéndose en los juegos de moda, averiguando en qué horarios la víctima está sola, realizando confesiones personales e íntimas para afianzar la amistad, pidiéndole exclusividad en el vínculo que están forjando, brindando apoyo y comprensión frente a conflictos que la víctima pueda estar atravesando (empatía extrema) y –sobre todo- usando el factor Tiempo para fortalecer el lazo. El tiempo varía según los casos: el groomer puede lograr su objetivo en una conversación o esperar meses/años. El tiempo transcurrido hace que el niño/a/adolescente se olvide que del otro lado hay una persona desconocida y pase a considerarla una persona amiga.

Una vez establecida la confianza (caso B) la persona acosadora consigue que la víctima envíe alguna fotografía o video con componentes sexuales o eróticos. El material entregado se vuelve objeto de chantaje. Si el niño/a/adolescente no accede a sus pretensiones sexuales (obtención de más material erótico o encuentro personal) el acosador amenaza con difundir las imágenes con mayor carga sexual que haya capturado en internet o enviarlas a sus contactos personales.

Es abuso digital, abuso sin contacto pero abuso al fin, pues los síntomas de las víctimas son los mismos que en el abuso en presencia: cambios de conducta o humor inusuales, repentina tristeza, baja en el rendimiento escolar, necesidad de estar mucho tiempo en soledad, nerviosismo o ansiedad respecto del uso de los dispositivos y mayor tiempo de uso, alteración en el vínculo con sus hermanos o amigos. El menor está siendo amenazado y responde a los mensajes para proteger su privacidad, pero al mismo

tiempo no lo comenta en su entorno porque siente vergüenza y miedo a ser culpabilizado por sus mayores. Es una situación sumamente estresante para la víctima, más allá de que haya apertura para la escucha en su hogar.

### **Legislación para el delito de Grooming**

El 13 de noviembre es el Día Nacional de la Lucha contra el Grooming porque ese día del año 2013, el Senado de la Nación aprobó la Ley 26.904 que incorporó al Código Penal la figura del Grooming. El delito es Agresión a la Integridad Sexual y figura en el artículo 131 de esa ley: “Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.” Además, en marzo de 2018 se sancionó la Ley 27.436 de Pornografía Infantil, que castiga la tenencia simple de material pornográfico, con una pena de 4 meses a 1 año de prisión. Cuando es posesión con fines de comercialización o distribución, la pena es de 6 meses a 2 años. Penas que aumentan en un tercio (en su mínimo y en su máximo) cuando la víctima es menor de 13 años.

Otras leyes que comprenden este tema son la Ley 26.388 de Delitos Informáticos, con el fin de regular las nuevas tecnologías como medios para cometer delitos; y la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Esta última protege sus derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Dentro de la región, Argentina es uno de los pocos países con legislación sobre el tema, por eso a veces los groomers que llegan a nuestros chicos pueden ser de Perú, Uruguay u otros que no penalicen este delito. En EE.UU., Canadá, España, Alemania e Inglaterra sí está legislado. En Internet desaparecen las fronteras y por tanto se trata de un delito transnacional complejo.

Como dicen María Cecilia López y María Beatriz Müller: “En todos los casos, el agresor es totalmente consciente de la punibilidad del hecho, sabe el daño que provoca en las víctimas, su capacidad de decisión no está alterada. Por lo tanto, son responsables de sus actos. Tanto la pederastia, como las actividades llevadas adelante por los pedófilos (corrupción de menores, creación, tenencia o posesión de pornografía infantil, etc.) tienen castigos legales y sus autores son imputables.”

### **Estadísticas. Casos que fueron triste noticia**

A continuación se mencionan algunos datos estadísticos alarmantes sobre esta problemática, provistos por las ONG Grooming Argentina y Argentina Cibersegura:

- ◆ Según investigación pre pandémica sobre 4276 casos de edades 9 a 17 años: 6 de cada 10 niños/as/adolescentes hablan con extraños en Internet, 3 de cada 10 acceden a un encuentro personal y 4 de cada 10 envían imágenes sexuales.
- ◆ 7 de cada 10 adultos desconocen este problema.
- ◆ Las denuncias por grooming desde que comenzó la pandemia se han incrementado en un 135% en nuestro país, y en un 133% las consultas sobre este delito (comparando marzo-octubre 2020 respecto de marzo-octubre 2019).

- ◆ Argentina está entre los 10 países a nivel mundial, con mayor tráfico de material en redes de pedofilia. Lideran países de la región: México 1º y Perú 3º.
- ◆ En promedio en nuestro país, los niños reciben su primer celular a los 9 años de edad.
- ◆ La mayoría de las víctimas está en el rango etario 11-13 años.

Missing Children Argentina proporciona estos datos:

- ◆ en la actualidad hay alrededor de 100 menores desaparecidos en Argentina y un promedio de 3 denuncias diarias.
- ◆ anualmente se registran 7.000 casos de menores desaparecidos (el 64% corresponden a mujeres y el 36% a varones). De ellos, un 60% aparecen. Más del 90% de los resultados positivos se dan en las primeras 72 horas, período vital para la búsqueda. Del total, menos del 1% (un promedio de 34 casos) son extravíos relacionados a delitos.

Por suerte, la mayoría de los casos de grooming no culmina en encuentro personal, pero el que más resonancia tuvo en nuestro país (por haber derivado en homicidio) llegó a ese punto: el de Micaela Ortega en 2016, niña de 12 años de la ciudad de Bahía Blanca. Cuando al mes del asesinato no se obtenían resultados, se sumó a la causa el National Center for Missing & Exploited Children, un organismo sin fines de lucro de Estados Unidos que trabaja a nivel mundial contra la pedofilia y que colabora con la Justicia en este tipo de casos. El groomer y asesino Jonathan Luna, de 26 años y con antecedentes por robo calificado, tenía cuatro perfiles distintos en Facebook con alrededor de 1500 mujeres -la mayoría menores de edad-, y en aquel con que captó a Micaela (“Rochi de River”) tenía como amigas a otras compañeras de su curso.

Otro caso conocido en 2013 fue el del profesor de Educación Física de 24 años, residente en Núñez (CABA) quien con tres perfiles falsos, reunía 890 contactos de entre 8 y 13 años de edad. Con el perfil “Flopí Rodríguez”, les enviaba pornografía y les solicitaba se pusieran en paños menores frente a la webcam. Tenía también un perfil en Ask.fm: red social de preguntas y respuestas que usaba para interactuar con chicos de sexo masculino de edades entre 10 y 13 años, intentando agregarlos luego como amigos en Facebook.

Si nos preguntamos por qué las estadísticas y casos son cada vez mayores, las respuestas serían:

- ◆ Hay un alto grado de desconocimiento del tema tanto por adultos como por menores.
- ◆ Para los adultos, lo virtual es pensado como irreal; pero no es así para los menores, quienes entre los 11 y los 13 años construyen su identidad en las redes sociales.
- ◆ Muchos adultos consideran que es un tema de Tecnología, donde sus hijos tienen mejor desempeño que ellos. Que los chicos tengan a veces mejor manejo de la tecnología no significa que sepan cuidarse solos.
- ◆ Los adultos llegan tarde para prevenir a los chicos, ya que la Sexualidad sigue siendo un tema tabú en la mayoría de los hogares. La mayoría comienza a hablarlo cuando los hijos son adolescentes y el grooming se produce en la niñez y pre adolescencia.

- ◆ Tampoco suelen realizar la denuncia, por comodidad o porque consideran que el problema ya pasó. Mientras tanto, el delincuente sigue actuando con otros menores.
- ◆ Los menores no se reconocen como víctimas, ya que para ellos el groomer es un amigo/a y que si bien les está solicitando algo que los incomoda, no dimensionan de qué se trata en realidad. Sumado a la vergüenza que sienten.
- ◆ Las noticias relacionadas con abusos sexuales infantiles suelen provocarnos rechazo. Tal vez guarde relación con una sociedad que no resiste demasiada realidad para no caer en la desesperanza y que, entonces, prefiere mirar para otro lado.

### Tres líneas de acción ante el Grooming

1) INFORMARSE. Escuchando charlas, viendo noticias y leyendo sobre el tema en sitios y redes sociales oficiales como los pertenecientes a:

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación** ([www.argentina.gob.ar/grooming](http://www.argentina.gob.ar/grooming))
- **Grooming Argentina** (página web [www.groomingarg.org](http://www.groomingarg.org), en Facebook Grooming Argentina, en Instagram groomingargentina, en Twitter @GroomingArg, en LinkedIn Grooming Argentina, en Tik Tok groomingargentina, en Youtube Grooming Argentina)
- **Argentina Cibersegura** (página web [www.argentinacibersegura.org](http://www.argentinacibersegura.org), en Facebook Argentina Cibersegura, en Instagram argentinacibersegura, en Twitter @arg\_cibersegura, en LinkedIn Argentina Cibersegura)

2) DIALOGAR. Con los menores que tengamos cerca (parientes, usuarios de biblioteca, vecinos, hijos de familias amigas) y con otros adultos para que sean multiplicadores de prevención, que es la mejor arma. El diálogo con los chicos no debe ser un interrogatorio ni de tono preocupante, sino como cualquier tema que se habla en la mesa compartiendo una comida. La idea es interesarse por cómo se desenvuelven los niños/as/adolescentes en la virtualidad, pero no con intención de vigilar sino de acompañar. Propiciar un espacio de seguridad y confianza que les permita compartir posibles situaciones de incomodidad o inseguridad sin sentirse juzgados ni avergonzados.

Argentina Cibersegura propone varias de las preguntas que podrían ser disparadoras para el diálogo:

¿Qué redes sociales estás utilizando? ¿Qué aplicación tenés instalada en el celular?

¿Qué tipo de información intercambiás en esa red social o aplicación?

¿Qué te divierte? ¿Por qué la utilizás?

¿Revisaste las configuraciones de privacidad?

¿El perfil es abierto o cerrado? ¿Cualquiera puede ver lo que subís?

¿Cuántos contactos tenés? ¿Los conocés en el mundo físico?

¿Hay algún evento que se esté organizando por la web y al que podría ir gente que no conocés?

¿Tenés activada la geolocalización en tu celular?

¿Publicás información sensible como tu ubicación, el domicilio, la escuela a la que vas, en sitios web públicos?

¿Hay alguna persona que te esté molestando en las redes sociales?

¿Viste alguna agresión a algún amigo?

3) DENUNCIAR. Aplicación de ONG Grooming Argentina Gapp, con un botón rojo que funciona como antipánico redirigiendo al WhatsApp de la ONG (+54 9 11 2481-1722) y otro botón para denuncia anónima mediante formulario –menos urgente-.

Llamando al 137 en CABA (Víctimas de violencia familiar o sexual), al 0800 222 1717 fuera de CABA (Contra la Explotación Sexual y Grooming), al 102 (Atención al Niño), al WhatsApp 11 31331000 (Programa las Víctimas contra las Violencias - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación).

Personalmente en la fiscalía más cercana: <http://www.mpf.gob.ar/mapa-fiscalias> (mapa del Ministerio Público Fiscal).

Realizar la denuncia puede ser un momento doloroso y vergonzoso para los niños/as/adolescentes que hayan sufrido este tipo de abuso. Es fundamental hablar con ellos respecto de lo que significa la denuncia: cómo ayudará no sólo a lograr justicia para él o ella sino también para el resto de los potenciales afectados.

### **Ciudadanía Digital desde Bibliotecarios Escolares**

Amén de actuar como adultos protectores de los menores en este tema desde nuestro rol de padres/tíos/vecinos etc., los bibliotecarios somos profesionales de la información y podemos contribuir a la ciudadanía digital de los chicos. Es decir, darles pautas sobre cómo manejarse de la mejor forma en entornos digitales, donde la búsqueda de información y la comunicación con otros han tomado relevancia desde marzo 2019.

Es importante que conozcan lo que es la Huella digital. Es el rastro que dejamos mediante las acciones que realizamos en Internet: cuando visitamos sitios web, descargamos aplicaciones, utilizamos la geolocalización para dispositivos móviles, somos etiquetados o mencionados en publicaciones de otros, nuestros amigos comparten imágenes nuestras. Además, si tenemos cuentas en diversos sitios asociadas a nuestro nombre, comentamos noticias de diarios digitales, participamos en foros o salas de juego; la forma en que lo hacemos denota nuestra Identidad digital (la Huella son los datos que dejamos al navegar, la Identidad es la información sobre nosotros reunida en base a esos datos). Las personas acosadoras estudian la huella digital de los niños/as/adolescentes y toman nota de los gustos y preferencias que compartieron en los distintos entornos, plataformas y redes sociales. Usan esta información para generar empatía digital y social y producir una falsa sensación de familiaridad o amistad.

Tips que podemos trabajar en actividades de ALFIN desde biblioteca:

- ☺ Configurar la privacidad en los navegadores. Se activa el “Do Not Track” o “No rastrear” para que los navegadores no nos rastreen cuando visitamos páginas de Internet (para configurar esta privacidad: 3 puntitos arriba a la derecha en Chrome-Configuración-Privacidad-No rastrear).

- ☺ Borrar las cookies cada cierto tiempo. Las cookies son datos que se almacenan en el ordenador del usuario y su almacenamiento hace que no se tenga que iniciar sesión en sitios donde ya se ingresó. No pueden transmitir y ejecutar virus, ni instalar malware como troyanos o programas de espionaje; pero sí pueden ser utilizadas para realizar un seguimiento de la actividad de un usuario en la web. (Para borrarlas: 3 puntitos a la derecha en Chrome-Más herramientas-Borrar datos de navegación-Cookies y otros datos de sitios y Archivos e imágenes almacenados en caché-Borrar los datos).
- ☺ Leer las condiciones de uso de las páginas de Internet para saber qué van a hacer con nuestros datos personales.
- ☺ No ingresar datos en formularios de páginas de Internet sin el candado verde o gris, ni consignar datos que no son obligatorios.
- ☺ Evitar descargar e instalar software y aplicaciones de tiendas no oficiales porque pueden contener código malicioso para espiar, robar información y hasta tomar fotografías.
- ☺ No enviar datos personales solicitados por correo electrónico, redes sociales o aplicaciones móviles.
- ☺ Configurar la privacidad de las redes sociales, en sus publicaciones y verificar a quiénes se agrega como amigos que no se conoce personalmente (si hay amigos en común, buscar referencias). Revisar periódicamente nuestra lista de contactos y eliminar aquellos que ya no queramos que tengan acceso a nuestra información. (Para configurar privacidad en Instagram, Tik Tok, Facebook, Snapchat, WhatsApp, Telegram, Twitter y Twitch acceder a este enlace del gobierno nacional: <https://educ.ar/recursos/155197/redes-sociales-configuraciones-de-seguridad/download>).
- ☺ No compartir imágenes sin consentimiento y pensar bien antes de realizar publicaciones, ya que absolutamente nada de lo que publicamos en redes sociales o sitios web, desde un comentario hasta una foto, puede ser realmente borrado de Internet. Cuidar la reputación en línea.
- ☺ No hacer videoconferencias con desconocidos pues la imagen es un dato personal. Se considera “dato personal” a toda la información relacionada con una persona y a través de la cual es posible identificarla: DNI, fecha de nacimiento, imágenes o videos, cuentas bancarias. Esta información puede estar guardada en archivos, registros, bancos de datos públicos o privados.
- ☺ No usar el nombre completo como nick o usuario en las redes sociales ni en dirección de mail (mejor: sobrenombre más el apellido o nombre de fantasía).
- ☺ Utilizar contraseñas seguras para proteger nuestras cuentas y dispositivos electrónicos. Recomendaciones sobre este punto: Generar contraseñas en TODOS los dispositivos; combinar letras mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales; no compartir contraseñas; usar combinaciones fáciles de recordar pero no de predecir; no usar la misma contraseña para acceder a varias cuentas o dispositivos. Ejemplo de contraseña segura: se elige la frase “Al que madruga Dios lo ayuda”, se toman sus iniciales anteponiendo un carácter especial (%) y un número final (6). Quedaría de esta manera: %AqmDla6.

### **Proceder ante un caso presunto o confirmado**

Ya se ha mencionado que la actitud para abrir el diálogo debe ser de acompañamiento afectivo, sin culpabilizar ni acentuar la vergüenza de la víctima y expresándole todo nuestro apoyo más allá de lo ocurrido. También se ha enfatizado la necesidad de

denunciar para que se comience un seguimiento sobre determinado individuo y cuantas más denuncias concentre, mejor. Para limitar su capacidad de acción, cambiar todas las claves de acceso y revisar la configuración de las redes sociales del menor en cuestión. No hay que denunciar el perfil en la red social o sitio web donde se intercambiaron los mensajes, ya que el administrador del sitio web puede bloquearlo y se pierde evidencia judicial (además, el acosador creará otros perfiles falsos para seguir su acción con otras víctimas). Del mismo modo, no hay que amenazarlo, enfrentarlo ni simular que somos la víctima; pues esto hace que el delincuente elimine el material enviado o cierre sus perfiles y sea difícil de localizar. Mucho menos hay que acordar un encuentro personal, ya que así no estaríamos preservando la salud psicofísica del menor ni la nuestra.

Entre lo que sí se aconseja hacer figura el guardar las pruebas del acoso -fotos, videos, URL del perfil del acosador, fechas de contacto- realizando capturas de pantalla o tomando fotos de las evidencias. Se recomienda descargar las fotografías o cualquier material enviado por el acosador, ya que pueden proveer datos útiles para una futura investigación (marca, modelo y N° de serie de la cámara, fecha y hora en que se tomó la foto, si fue retocada, el programa para hacerlo y datos sobre la computadora donde se la cargó, etc.).

#### **A modo de conclusión: Problema complejo, solución simple**

El Grooming es un problema creciente y complejo, que traspasa fronteras y legislaciones gracias a utilizar el entorno digital, pero puede ser combatido principalmente con la toma de conciencia por parte de los adultos y menores. Se pueden establecer controles parentales en dispositivos cuando se trata de niños pequeños, pero esto no funciona ante la curiosidad y el deseo de independencia de los pre adolescentes y adolescentes. Si se les habla de estos temas desde pequeños, se les podrá depositar confianza y darles la libertad para que disfruten de entornos digitales y acudan a nosotros si tienen problemas. No existe la excusa de no entender de tecnologías, porque es un tema de cuidado y para eso estamos los adultos, desde cualquier rol que ocupemos frente a los chicos/as.

## **Bibliografía**

ARGENTINA PRESIDENCIA (2020). *Grooming : prevención y acción*. Buenos Aires : SAIJ.

LOPEZ, M.C. y MÜLLER, M.B. (2018). *Prevención del abuso sexual en la infancia : guía docente*. Ituzaingó : Maipue.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ARGENTINA (2020). *Grooming : guía práctica para padres, madres, familias y docentes*. Buenos Aires : SAIJ.

SCAROLA, A. (2018). *Sebastián Bortnik: “Le estamos hablando tarde a los chicos”*. Revista Lagartopia. Disponible en:  
<https://lagartopiaweb.wixsite.com/lagartopia/post/grooming> .Consulta: 6 de octubre de 2021.

(\*) Débora Cosentino es Profesora en Ciencias Naturales (1998, Instituto Superior de Profesorado “Joaquín V. González” CABA) y Bibliotecaria Escolar (2010, UNMDP). Se ha desempeñado como encargada de laboratorio, docente de nivel secundario durante 10 años y desde el año 2009 lo hace como bibliotecaria en escuelas de gestión privada. Desde 2012 y en la actualidad se desempeña en el Colegio Don Orión de la ciudad de Mar del Plata.